



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63130-3112-001-2016-00275-01
Radicado interno.	197
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Mayerli Torres Lizarazo
Demandado.	PAR Caprecom EICE Liquidada
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	11 de octubre de 2021
Decisión.	Modificar el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia de 3 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá; confirmar en los demás pronunciamientos la sentencia de primer grado.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211011-63130311200120160027501-SSCFL-ADJ-EST168.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 13 de octubre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 13 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m.